



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **trece de febrero de dos mil quince**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 102**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 72/2010** del Área de Contratación, relativo al **contrato de naturaleza administrativa especial de venta de los vehículos calificados como residuos sólidos**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:** Aprobar la última prórroga por mutuo acuerdo del contrato de naturaleza administrativa especial de venta de los vehículos calificados como residuos sólidos del que es contratista **DESGUACES GRANADA, S.L** , con efectos desde 8 de febrero de 2015 al 7 de febrero de 2017.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **diecisiete de febrero de dos mil quince**.

EL ALCALDE



61